

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.635 · 1973

POLICÍA FEDERAL

Boletín Oficial, 14 de enero de 1974 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Policía Federal

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Se modifica parcialmente la Ley Orgánica en lo que respecta a antigüedad para promociones.

LEY Nº 20.635

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícanse –con carácter de excepción para las promociones del corriente año– las disposiciones del anexo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, reduciendo las antigüedades mínimas en el grado para la promoción al inmediato de dos (2) a un (1) año en la jerarquía de comisario inspector de los escalafones de seguridad y bomberos, de cuatro (4) a tres (3) años en la jerarquía de principal del escalafón de bomberos, y de tres (3) a dos (2) años en las jerarquías de inspector del escalafón de bomberos y subinspector de los escalafones de seguridad y bomberos.

ARTÍCULO 2°. Suspender –con carácter de excepción para las promociones del corriente año– las citadas disposiciones reglamentarias para todas las jerarquías del personal subalterno.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

J. A. ALLENDE

R.A. LASTIRI

Aldo H. Cantoni

Alberto L. Rocamora

– Registrada bajo el Nº 20.635 –

VEREDICTA LEYES

Policía Federal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).